

Los requisitos para la presentación de solicitudes de ejercicios de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), son los que a continuación se indican:

La persona titular de los datos personales o su representante podrá solicitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales.

Sera necesario que al presentar su solicitud señale el nombre completo de la persona titular de los datos personales y, en su caso, de su representante, así como su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; los documentos que acrediten la identidad de la persona titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante, y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, la persona titular, además de indicar lo señalado anteriormente, podrá aportar la documentación que sustente su petición. Con relación a una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. La persona titular podrá aportar las pruebas que estime pertinentes para acreditar la procedencia de su solicitud, las cuales deberán acompañarse a la misma desde el momento de su presentación.

Respecto a la acreditación de la identidad de la persona titular o su representante legal, deberá hacerse al momento de presentar su solicitud y al momento de hacer efectivo el derecho siempre y cuando resulte procedente.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 144, 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 62, 69, 72, 73, 75, 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados en el Estado de San Luis Potosí.